DECRETO 1152 DE 2017

(julio 7)

D.O. 50.287, julio 7 de 2017

por el cual se revoca el Decreto número 804 de 16 de mayo de 2017 y se hace un traslado a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011 y parágrafo segundo del artículo 39 del Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 804 de 16 de mayo de 2017 se comisionó a la planta interna al doctor Rafael Guillermo Arismendy Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía número 79232790, al cargo de Primer Secretario, Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en el parágrafo del artículo primero se indicó que el doctor Rafael Guillermo Arismendy Jiménez, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Que verificada la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encontró que un cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, se encuentra vacante, razón por la que es procedente trasladar al doctor Rafael Guillermo Arismendy Jiménez, al mismo cargo.

Que mediante comunicación del 15 de junio de 2017, el doctor Rafael Guillermo Arismendy Jiménez, otorgó consentimiento con el fin de revocar el Decreto 804 de 16 de mayo de

2017.

Que el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011 dispone: "(…) Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular (…)".

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Revocar el Decreto 804 del 16 de mayo de 2017, se comisionó a la planta interna al doctor Rafael Guillermo Arismendy Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía número 79232790, al cargo de Primer Secretario, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°. Trasladar a la planta interna al doctor Rafael Guillermo Arismendy Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía número 79232790, al cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo. El doctor Rafael Guillermo Arismendy Jiménez es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de julio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.